

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Número de entrada: Inc. 2.012. Número de registro: 5.572. Propietario de los valores: Banca López Quesada, hoy BNP España. Importe: 105.000 pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Administrador.—15.235-E.

★

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Número de entrada: Incautación número 2.013/92. Número de registro: 138.131. Propietario de los avales: Banco Español de Crédito. Importe: 487.218 pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Administrador.—15.234-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 20 de julio de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Personas que se citan, con especificación de número de reclamación, nombre, concepto, sanción y condonación:

- 15/1.519/1991. Ríos Romero, Pedro. Impuesto sobre Sucesiones. 828.949 pesetas. 50 por 100.
- 36/196/1992. Area Figueroa, María del Carmen. Licencia fiscal. 63.344 pesetas. 50 por 100.
- 36/268/1992. González Pesqueira, Amparo. Licencia fiscal. 39.711 pesetas. 50 por 100.
- 36/308/1992. Rodríguez Rodríguez, Dolores. Licencia fiscal. 49.203 pesetas. 50 por 100.
- 36/325/1992. Landín Iglesias, Carmen. Licencia fiscal. 63.344 pesetas. 50 por 100.
- 36/326/1992. Reissman Saa, Matilde. Licencia fiscal. 63.344 pesetas. 50 por 100.

36/331/1992. Payo González, Olga. Licencia fiscal. 23.633 pesetas. 50 por 100.

36/359/1992. Fernández Arca, Clara. Licencia fiscal. 63.344 pesetas. 50 por 100.

La Coruña, 31 de agosto de 1992.—11.336-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

Andalucía Oriental

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, por la que se hace pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por la modificación número 1 del proyecto de obra clave 11-J-2150 «Duplicación de calzada. Autovía de Andalucía, CN IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 259 al 272. Tramo: Santa Elena (sur)-La Carolina (sur). Término municipal de La Carolina. Provincia de Jaén» y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras en 18 de marzo de 1991 la modificación número 1 del proyecto reseñado y ordenada a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente, que se tramitará por el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al ser de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y resultando como consecuencia de dicho modificación ampliada la superficie a expropiar de diversas fincas parcelarias, que ya fueron afectadas por el expediente de expropiación forzosa iniciado por resolución de esta Demarcación de 29 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 de septiembre).

Esta Demarcación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de titulares, fincas parcelarias y superficies en que se amplía la expropiación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina, de esta Demarcación y de su Unidad en Jaén.

Segundo.—Convocar a dichos titulares en el Ayuntamiento de La Carolina, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; sin perjuicio de trasladarse, seguidamente, al terreno afectado, si se estimase necesario.

A dicho acto deberán asistir personalmente o legalmente representados, y provistos de la documentación acreditativa de su titularidad y del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Asimismo, podrán hacerse acompañar, a su costa de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), o

su Unidad en Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Granada, 10 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riosco.—15.199-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.541 y 52.545) ACS/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.541: Línea a media tensión, aérea a 10/20 KV, en LA-110, de 2.022 metros de longitud, que parte de la derivación a Mata y final en la derivación a C.T. Piolla, ramal en LA-56, de 10 metros a C.T. Piolla de 50 KVA, y red de baja tensión de este C.T. Término municipal de Cabana.

Expediente 52.545: Línea a media tensión, aérea a 10/20 KV, en LA-56, de 1.764 metros de longitud, que parte del apoyo número 12 de la línea a media tensión a C.T. Piolla, y final en el C.T. Piolla a construir en Camafreita de 50 KVA y red de baja tensión de 1.805 metros de longitud en conductor RZ. Término municipal de Cabana.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 1 de octubre de 1992.—El Delegado Provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—7.635-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria Turismo
y Empleo

Resolución por la que se inicia el expediente de declaración de la condición de agua mineral natural, para las del manantial de Quess. Expediente número A-92-2

Primero.—Por la representación legal de la Sociedad «Manantial de Sofelguera, Sociedad Anónima», se solicita con fecha 14 de octubre de 1992 el reco-

nocimiento como «mineral natural» del agua del manantial de Quesa, situado al sureste de la sierra de Quesa, Concejo de Piloña, Principado de Asturias, coordenadas: Longitud 304.956, latitud 801.690.

Segundo.—El sistema acuifero de Quesa tiene una superficie de 4,2 kilómetros; cuyo almacén son las cuarcitas fracturadas, que constituyen estructuralmente el manto de Rioseco. El conjunto se presenta como un acuifero de porosidad y permeabilidad muy bajas. Los niveles impermeables importantes que delimitan el acuifero son las pizarras de Oville que afloran tanto a muro como a techo de una falla inversa, y a techo como nivel de despegue del manto de Laviana, sirviendo de cierre impermeable del acuifero que tiene los siguientes límites: Al sur, la falla inversa de Quesa; al norte, por la superficie de cabalgamiento del manto de Laviana sin que aparentemente sea en esa zona un límite completamente estanco del acuifero de manera que al ponerse en contacto la cuarcita de la escama de Rioseco con la de Laviana (que forma parte esta última del sistema norte), pueda existir una comunicación entre ambos sistemas; al este, el curso del río Piloña, y el oeste, por la existencia de falla diéctra que crea en esta zona occidental un límite menos claro por la existencia de cuarcitas a un lado y otro de la fractura.

Fundamentos de derecho

Primero.—El Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, que aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas en su artículo 19.1.3 se remite a la Ley 22/1973, de 21 de julio, reguladora de Minas, artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, relativo a la iniciación de expedientes para la declaración de la condición de mineral de determinadas aguas.

Segundo.—Siendo esta Consejería competente para conocer el presente expediente en virtud de las atribuciones que en materia de Industria, Energía y Minas le vienen conferidas por el Estatuto de Autonomía para el Principado de Asturias (artículo 11 pádo. e. de la Ley Orgánica 7/1981), y el Real Decreto 385/1985, de 9 de enero, sobre transferencia de competencias en esta materia.

Resuivo

Unico.—Iniciar el expediente de declaración de la condición como agua mineral natural, para las del manantial de Quesa.

Lo que se hace público para conocimiento general a fin de que cuantos tengan intereses en la mencionada declaración aleguen por escrito, en un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a su publicación, lo que estimen procedente.

Oviedo, 6 de noviembre de 1992.—El Consejero de Industria, Turismo y Empleo, Víctor Zapico Zapico.—12.485-D.

Resolución por la que se autoriza la administración de la instalación y declaración de la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 75435/AT-4799. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 75435/AT-4799, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo casa, denominado «Camino de Las Lilas-Somío», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5\% \pm 5\%/0,398$ KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

La alimentación de este nuevo transformador, se realizará por medio de dos cables subterráneos, ambos de conductor PPV 1/20 KV, 1×240 AL.

El primero, de 850 metros de longitud, aproximadamente, quedará conectado a la red existente en el transformador denominado «Somío», mientras que la segunda línea, de una longitud aproximada de 450 metros, quedará conexonada al centro de transformación «Candamal» (Hermanitas), possibilitando de esta forma la doble alimentación.

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en una parcela de la urbanización «Las Lilas», en el camino del mismo nombre y el trazado de los cables, afectará en su recorrido al camino de Las Begoñas, avenida de J. Valdés Cores, plaza de Cillamanín y camino de Cabueñes, Las Lilas y Las Dalías, del barrio de Somío, en la parroquia del mismo nombre, término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 10 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de noviembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—12.469-D.

Resolución por la que se autoriza la administración de la instalación y declaración de la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 65834/AT-4432. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 65834/AT-4432, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo casa, denominado «Polígono Lloreda, carretera Serín», de 400 KVA, a 22/0,38 KV.

Línea subterránea de 150 metros de longitud, de conductor IP 12/20 KV (1×240 milímetros cuadrados) AL, que permitirá la conexión del centro de transformación proyectado a los ya existentes denominados «Colina del Faisán-Avenida de la Agricultura».

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en el bajo de una de las naves del polígono industrial sito en el barrio de Lloreda de la parroquia de Tremañes, en la carretera de Serín, del término municipal de Gijón. El trazado de la línea afecta en su recorrido a la carretera de Serín, entre los puntos kilométricos 3,00 y 3,150, aproximadamente, así como a la calle de acceso al polígono industrial.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto

3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 10 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de noviembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—12.468-D.

Dirección Regional de Industria

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 74.100/AT-4.727 para la realización de las obras necesarias que permitan la entrada en la subestación de Pumarín de las líneas eléctricas a 132 KV «Trasona» y «Tanés», en el término municipal de Gijón

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 29 de octubre de 1992 fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio 74.100/AT-4.727 para la entrada en la subestación de Pumarín de las líneas eléctricas a 132 KV «Trasona» y «Tanés», en el término municipal de Gijón.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gijón los días 15 y 16 de diciembre de 1992, a las horas y con los propietarios que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Gijón

15 de diciembre

A las diez horas:

Propietario: Don José Antonio García Fernández.

Parcelas: Números 2-3.

Propietario: Don Luis Piñera Cifuentes (colono).

Parcelas: Números 2-3.

Propietario: Don Luis Piñera Cifuentes. Parcela: Número 4.

A las once horas:

Propietaria: Doña Carmen García Díaz. Parcela: Número 5.

Propietario: Don Faustino García Junquera. Parcela: Número 6.

Propietario: Don Manuel Suárez Peña. Parcela: Número 8 bis.

Propietario: Don Benjamín Peña (colono). Parcela: Número 8 bis.

A las doce horas:

Propietaria: Doña Celsa Yolanda Sánchez Sánchez. Parcela: Número 9.

Propietaria: Doña María del Carmen Sánchez Sánchez. Parcela: Número 9.

Propietario: Don Luis Quiroga Pestaña. Parcela: Número 10.

Propietario: Don Corsino Camín Alvarez. Parcelas: Números 11 y 14.

16 de diciembre

A las diez horas:

Propietario: Don José Rodríguez Fuertes. Parcela: Número 12.

Propietario: Don Mario García Junquera. Parcela: Número 17.

Propietario: Don Manuel Menéndez Valdés. Parcela: Número 20.

A las once horas:

Propietaria: Doña Josefa López Menéndez. Parcela: Número 21.

Propietario: Don Víctor Fernández Suárez. Parcela: Número 22.

Propietaria: Doña Ana María Escacho Suárez. Parcela: Número 25.

A las doce horas:

Propietario: Don José Manuel Arboleya Rodríguez. Parcelas: Números 29-30.

Propietaria: Doña Eulalia Esther González González. Parcela: Número 31.

Propietario: Don Manuel Arboleya Rodríguez (colono). Parcela: Número 31.

A las trece horas:

Propietario: Don Evaristo Alvarez Alvarez. Parcela: Número 35.

Propietario: Don Aquilino Llamedo Sánchez. Parcela: Número 37.

Propietario: Don Aquilino Llamedo Sánchez. Parcela: Número 38.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 17 de noviembre de 1992.—El Secretario general técnico, Ramón Quesada Alonso.—12.849-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto de colectores generales y estación depuradora de aguas residuales del Camp del Turia, II fase (Valencia), OH-V/258/89, y del estudio de impacto ambiental

La División de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y por tanto se abre el periodo de información pública, de acuerdo con la Ley 2/1989, de la Generalidad Valenciana, de Impacto Ambiental, y en la forma prevista en su Reglamento, Decreto 162/1990, a los efectos de los posibles impactos ambientales que el mencionado proyecto pueda ocasionar.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones al mismo en los locales abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia.

Mancomunidad del Camp del Turia, Ayuntamiento de La Eliana (Valencia).

Valencia, 16 de noviembre de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—8.092-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad por la que se autoriza línea aérea a 15 KV, simple circuito, que se cita

50EL-2.145. Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 9 de la línea aérea correspondiente al circuito LO-11 y final en el apoyo número 35 de la línea aérea correspondiente al circuito MJ-02. La línea proyectada discurrirá por los términos municipales de Arganda del Rey y Velilla de San Antonio, en la provincia de Madrid.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para línea aérea a 15 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la línea cuyas características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV, simple circuito, con el origen y final citados, a construir con conductor LA-110, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.—12.521-D.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad por la que se autoriza línea aérea a 45 KV, simple circuito, que se cita

50EL-2.099. Línea aérea a 45 KV, doble circuito, con origen en la subestación San Martín de la Vega y final en la subestación de Morata de Tajuña, el doble circuito existirá entre la salida de San Martín de la Vega hasta el apoyo número 20 desde el que continuará la línea como simple circuito hasta la subestación de Morata de Tajuña.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la línea aérea a 45 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del

Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la línea aérea cuyas características son las siguientes:

La línea aérea de 10.827 metros de longitud de los que 3.838 metros primeros se construirán en doble circuito y los 6.999 restantes en un circuito sencillo, tanto uno como otro se construirán con conductor LA-180, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión formadas por cuatro elementos 470-BS y cadenas de amarre compuestas por cinco elementos 470-BS.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.—12.522-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Sección de Industrias Agrarias y Comercialización

VALLADOLID

De conformidad con el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se somete a información pública la modificación de la siguiente industria:

Peticionario: «Ebro Agrícolas-Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima».

Actividad: Fabricación de azúcar de remolacha.

Ubicación: Azucarera Santa Victoria, calle Esperanza, 13, 47007 Valladolid.

Capacidad teórica: 3.000 toneladas por día.

Producción real: 41.000 toneladas de azúcar blanquilla.

Modificación prevista: Modificación del circuito de aguas residuales para reducir al mínimo el nivel de vertidos minimizando su carga orgánica e instalación de planta de depuración anaerobia de las aguas residuales generadas con aprovechamiento del biogas, lo que supondrá un importante ahorro de energía.

Se hace pública esta solicitud a fin de que quienes puedan verse afectados, presenten en esta Sección

(calle Recoletas, 6, de Valladolid), las alegaciones que consideren oportunas, en escrito por triplicado y en el plazo de diez días hábiles.

Valladolid, 27 de octubre de 1992.—El Jefe de la Sección, José Félix Lezcano León.—12.497-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alcorcón, se ha emitido Decreto de fecha 23 de noviembre de 1992, por el que se convoca a don Francisco Vázquez Igual, en su condición de propietario afectado, para el acto de levantamiento de las actas de pago y ocupación relativas al expediente de expropiación, «Área de Expropiación número 24, Polvoranca», acto que se llevará a efecto en la Casa Consistorial, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1992.

Designándose como representante del Ayuntamiento, para la asistencia al repetido acto, a don Enrique Cascallana Gallastegui.

Datos de identificación de la finca: Manzana 99.713. Número de orden: 1. Parcela: 01. Finca Registral número: 3.598. Inscrita al tomo 49, libro 49, folio 5 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón. Titular: Don Francisco Vázquez Igual.

Alcorcón, 23 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Jesús A. Salvador Bédmar.—12.887-D.

BARCELONA

Información pública del expediente 789/92-B

En cumplimiento del acuerdo municipal de 30 de octubre de 1992, por el que se aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito de la manzana delimitada por la avenida Diagonal y las calles de Lluís, Selva de Mar y Josep Pla y en el sector del Centre Direccional del término municipal de Barcelona, se somete a información pública el indicado instrumento de planeamiento por el plazo de un mes desde la publicación en los diarios oficiales de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 en relación con el 59 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en Cataluña en materia urbanística.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de este Ayuntamiento (avenida Príncipe de Asturias, 61, sexta planta, días laborables, de diez a catorce). En el mencionado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1992.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—12.490-D.

IRUN

El Consejo de Diputados de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, en sesión de 22 de septiembre de 1992, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva a continuación se publica:

Aprobar definitivamente el expediente de modificación de elementos del Plan General de Irún, en los polígonos 42.4 y 42.5, promovido y tramitado por su Ayuntamiento, con la precisión contenida en la parte expositiva del presente acuerdo.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Irún, 21 de octubre de 1992.—El Alcalde, Francisco Buen Lacambra.—8.099-A.

SANTA CRISTINA D'ARO

Edicto

El Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Adolf Peier, se dictó en fecha 3 de septiembre de 1992, la siguiente:

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Adolf Peier, por el concepto de plus valía 1987, expediente número 10/87, importa hasta hoy la cantidad principal de 12.648 pesetas, el recargo de 2.529 pesetas, y las costas presupuestarias de 25.000 pesetas, en total 40.177 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro; artículo 10 LRHL y 58.2 LGT), y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal,

Declaro embargado el inmueble que pertenece al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos expresados.

Urbana.—Solar edificable que constituye la parcela número 2 de la urbanización "Roca de Malvet", en el vecindario de Malvet, del término de Santa Cristina d'Aro. Tiene una superficie de 800 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, frente con vial de la urbanización; al sur, derecha entrando, con la parcela número 1; al norte, izquierda, la parcela número 3, y al este, espalda, con la parcela 23 y en pequeña parte, con la parcela 24, todas ellas de la propia urbanización. Sobre el mismo solar se ha construido una casa-chalé, compuesta de planta baja solamente, y rematada en cubierta de teja árabe. Tiene una superficie construida de 118 metros 93 decímetros cuadrados, y se distribuye en: Comedor-sala de estar, cocina, dos cuartos de baño, paso, tres dormitorios y terraza. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a jardín y zonas de acceso. Inscrita al tomo 2.363, libro 54 de Santa Cristina d'Aro, folio 167, finca número 3.054, inscripción segunda y tercera.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols a favor del Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídese según previene el artículo 125.2 de este cuerpo legal, el oportuno mandamiento del ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que, en el término de quince días, presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba-

Lo que notifico al deudor Adolf Peier, de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Cristina d'Aro a 11 de noviembre de 1992.—El Agente ejecutivo.—15.227-E.

SEVILLA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1992, acordó aprobar la hoja de aprecio extendida por el técnico competente del Departamento de Gestión Urbanística, para la fijación del valor del inmueble incluido en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar que más adelante se indicará.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de notificación del referido acuerdo a los interesados en el expediente don Castor García Santoro, doña Lucía Estévez Rosendo y don Rafael García Estévez, al ignorarse sus actuales domicilios, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios en los Ayuntamientos correspondientes al último domicilio conocido y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

En el plazo de diez días podrán los interesados aceptar lisa y llanamente o rechazar la presente valoración, teniendo derecho en este segundo caso a hacer las alegaciones que consideren oportunas y aportar su propia valoración y las pruebas y documentos que estimen pertinentes en justificación de dichas alegaciones.

Expediente 48/89 R.S.T.S.U. Titulares registrales: Don Castor García Santoro, doña Lucía Estévez Rosendo, por lo que respecta al usufructo vitalicio, y a favor de don Emilio, don Rafael y doña Isolina García Estévez, con respecto a la nuda propiedad.

Fecha de inclusión en el R.M.S., el 11 de abril de 1989.

Valoración municipal: 1.124.199 pesetas.

Indemnización correspondiente a la propiedad en función del grado de adquisición de las facultades urbanísticas: 562.100 pesetas.

Sevilla, 5 de noviembre de 1992.—El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.—8.081-A.

VALLADOLID

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa para la ejecución de la obra «Construcción de nuevo Cementerio Municipal»

Por Decreto 142/1992, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados, cuya relación se recoge en el anexo, para la ejecución de la obra «Construcción de nuevo Cementerio Municipal», que realizará el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

A la vista de dicho Decreto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Alcaldía resuelve:

Primero.—Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el anexo adjunto, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, en la fecha, lugar y hora que en la misma se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las mismas, si se considera necesario.

Segundo.—A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus Peritos y un Notario, siendo los gastos a su costa.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Valladolid, 4 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Tomas Rodriguez Bolaños.—12.467-D.

Anexo que se cita

Día 10 de diciembre de 1992. Lugar: Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, plaza Mayor, número 1. Clasificación urbanística: Sistema general 1. Con expresión de número de parcela; propietario, domicilio; hora; referencia catastral: Manzana, parcela y polígono, v superficie expropiada

1. Jesús Lajo Alvarez. Palomares, sin número, Zarátán. 10, 35-37-D, 1 y 26. 3.372.
2. Herederos de Aurelia Gutiérrez Valentín. Zarátán. 10,30. 35-37-O, 3 y 26. 6.730.
3. Arturo Lajo Alvarez. Puente Colgante, 28. 12. 33-37-O, 4 y 26. 5.538.
4. Luisa Herrero Briso Montiano y hermanos. Miguel Sebastián Herrador, 2. 12,30. 41-34-8, 1 y 26. 64,36.

5. Herederos de Edmundo Cernuda Valentín. Plaza Constitución, 2, Zarátán. 13. 41-34-8, 2 y 26. 5.553.

6. Luisa Herrero Briso Montiano y hermanos. Miguel Sebastián Herrador, 2. 13,30. 41-34-8, 3 y 26. 6.900.

7. Gaudosia Llorente Lajo. Mariano García Abril, 2. 14. 41-34-8, 4 y 26. 9.183.

Día 11 de diciembre de 1992

8. Emilio Tejeda Alegre. José Luis Arrese. 3. 10. 41-34-8, 5 y 26. 12.449.

9. Mariano Martín Quintanilla. Leopoldo Cano, 1. 10,30. 41-34-8, 6 y 26. 11.298.

10. Mariano Martín Quintanilla. Leopoldo Cano, 1. 12. 41-34-8, 7 y 26. 7.530.

11. Herederos de Edmundo Cernuda Valentín. Plaza Constitución, 2, Zarátán. 12,30. 41-34-8, 18 y 26. 6.179.

12. Herederos de Edmundo Cernuda Valentín. Plaza Constitución, 2, Zarátán. 13. 41-34-8, 19 y 26. 11.062.

13. Luisa Herrero Briso Montiano. Miguel Sebastián Herrador, 2. 13,30. 41-34-8, 20 y 26. 1.825.

14. Luisa Herrero Briso Montiano. Miguel Sebastián Herrador, 2. 14. 41-34-8, 21 y 26. 4.094.

Día 14 de diciembre de 1992

15. Luisa Herrero Briso Montiano y hermanos. Miguel Sebastián Herrador, 2. 10. 41-34-8. 22 y 26. 1.430.

16. Emilio Tejeda Alegre. José Luis Arrese. 3. 10,30. 41-34-8, 23 y 26. 234.

17. Luisa Herrero Briso Montiano y hermanos. Miguel Sebastián Herrador, 2. 12. 41-34-8. 24 y 26. 420.

18. Emilio Tejeda Alegre. José Luis Arrese. 3. 12,30. 38-22-2, 1 y 26. 13.753.

19. Honorio Briso Montiano Platón. Palomares, 18. 13. 38-22-3, 2 y 26. 9.777.

20. Diputación Provincial de Valladolid. Camino de Zarátán. 13,30. 38-22-2, 3 y 26. 14.500

21. Secundina Paredes Prieto. Camino Contendas. A027. 14. 38-22-2, 4 y 26. 4.170.

Día 15 de diciembre de 1992

22. Colegio San Albano. Don Sancho, 22. 10. 38-22-2, 5 y 26. 13.333.

23. Herederos de Edmundo Cernuda Valentín. Plaza Constitución, 2, Zarátán. 10,30. 38-22-2, 6 y 26. 8.274.

24. María A. Herrero Briso Montiano. Miguel Sebastián Herrador, 4. 12. 38-22-2, 7 y 26. 7.160.

25. Herederos de Valentín Laso Teodomiro. Pasa je Gutiérrez, 2. 12,30. 38-22-2, 8 y 26. 14.500

26. MOPT. No consta. 13. 38-22-2, 28 y 26. 430.

27. MOPT. No consta. 13,30. 38-22-2, 29 y 26. 1.244.

28. MOPT. No consta. 14. 38-22-2, 30 y 26. 1.301.

Día 16 de diciembre de 1992

29. Herederos de Edmundo Cernuda Valentín. Plaza Constitución, 2, Zarátán. 10. 38-22-2, 31 y 26. 5.068.

30. Emilio Tejeda Alegre. José Luis Arrese. 2. 10,30. 38-22-2, 32 y 26. 8.750.

31. Herederos de Juan Gervás Gervás. Iglesia, sin número, Zarátán. 12. 38-22-2, 33 y 26. 2.312.

32. Herederos de Juan Gervás Gervás. Iglesia, sin número, Zarátán. 12,30. 38-22-2, 34 y 26. 1.913.

34. José María Cernuda González y hermanos. Valvorraje, sin número, Zarátán. 13,30. 38-22-2, 36 y 26. 8.853.

35. José María Cernuda González y hermanos. Valvorraje, sin número, Zarátán. 14. 38-22-2, 37 y 26. 14.587.